

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil lunes 17 diciembre 2012

NEME ANTON NASSIB JOSE, en mi calidad de Representante Legal de la compañía ELECTROCABLES C.A., con Expediente Número 19691 y RUC 0990553742001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmite a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

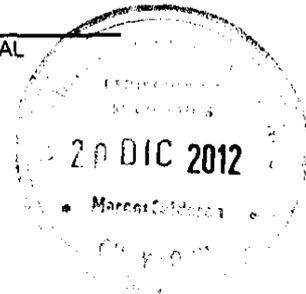
Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: NEME ANTON NASSIB JOSE
Identificación 0904906146



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

Guayaquil, 2 de Junio de 2.010.

SEÑOR
NASSIB JOSE NEME ANTON
Ciudad.



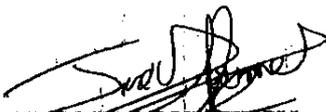
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ELECTROCABLES C.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo para desempeñar el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la misma por el período de CINCO años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social en su Artículo Décimo Tercero, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal-estatutario.

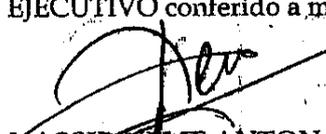
En el desempeño de su cargo, usted podrá comprar bienes muebles, inmuebles o de cualquier otra naturaleza a favor de la Compañía, gravar, hipotecar, girar cheques, suscribir y/o aceptar letras de cambio, pagarés u otros documentos individuales hasta por un monto de cinco mil salarios mínimo vitales; en los casos en que se exceda de esta cantidad deberá suscribir el o los documentos con el Presidente Ejecutivo. En los casos de falta, ausencia o fallecimiento, usted será subrogado por el Presidente Ejecutivo o el Gerente General en ese orden.

La compañía ELECTROCABLES C.A. se constituyó el 3 de Agosto de 1981 en virtud de la Escritura Pública autorizada por el Notario Titular del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la misma que luego de ser aprobada, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de Septiembre de 1981. La escritura en que constan sus facultades, deberes y atribuciones, es la de Aumento de Capital y Reforma Integral del Estatuto, autorizada por la Notaria del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el 22 de enero de 1990, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Septiembre de 1990.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente,


AB. JOSE DOUMET CH.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

Conste que en esta fecha, Guayaquil, 2 de Junio de 2.010, ACEPTO el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO conferido a mi favor de la compañía ELECTROCABLES C.A.


NASSIB NEME ANTON
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.
C.C. N° 0904906146
DOMICILIO: Kilómetro 11 ½ Vía Daule, Parque Industrial El Sauce



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990553742001
RAZON SOCIAL: ELECTROCABLES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ELECTROCABLES S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: NEME ANTON NASSIB JOSE
CONTACTO: LITARDO FUENTES RUTH MARITZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/09/1981 **FEC. CONSTITUCION:** 25/09/1981
FEC. INSCRIPCION: 09/02/1982 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 25/04/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CABLES ELECTRICOS Y AFINES

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia GUAYAS Cantón GUAYAS DUL. Parroquia TAPQUI Calle AV. PRINCIPAL Número SIN 5494-4 PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Carretera GUAYAS A DAULE Kilómetro: 11.5 Referencia ubicación: FRENTE A CAPE SGA Teléfono Trabajo: 047703600 Apartado Postal: 03-01-375 Email: info@electrocables.com Telefono Trabajo: 042103600
DOMICILIO ESPECIAL:

- DELEGACIONES TRIBUTARIAS:**
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACION MENSUAL DE IVA
 - IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Narlin Andrea Arcoz Arce
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA CALIFORNIA
 LITORAL SUR

TIRMA DEL CONTRIBUYENTE: *[Handwritten Signature]*
 Usuario: NAAA01071 Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 2012-04-25 11:23:35